



OFICIO N° 59

ANT.: Oficio N° 83.457, de 5 de enero de 2022, -
Honorable Cámara de Diputadas y Diputados

MAT.: Da respuesta.

SANTIAGO, 22 FEB 2022

DE: **ANDRÉS COUVE CORREA**
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

A: **DIEGO PAULSEN KEHR**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Por medio de la presente comunicación, vengo en dar respuesta al Oficio N° 83.457, de fecha 05 de enero de 2022, por medio de la cual se solicita a esta autoridad, "*informe a esta Cámara sobre la existencia de estudios respecto de la patología atrofia multisistémica, adoptando las medidas necesarias para desarrollarlos, en caso contrario*". La solicitud fue promovida por el Diputado señor Camilo Morán Bahamondes, invocando la facultad que les asiste y que se encuentra contenida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Al respecto, cumpla con informar que, según los registros de proyectos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), existe una iniciativa durante el año 2018 vinculada a FONDECYT Regular que abordó la atrofia multisistémica:

- Nombre del proyecto: Models of Cerebral Hemodynamics to Detect Parkinson's Disease and Multiple System Atrophy.
- Región: Metropolitana
- Monto adjudicado: \$128.443.000 vía subsidio
- Institución: Universidad de Santiago de Chile

Cabe mencionar que, como es de conocimiento de la comunidad científica y de esta Honorable Corporación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación no tiene la facultad para financiar este tipo de proyectos de investigación de forma directa. Asimismo, es de vuestro conocimiento que el sistema de financiamiento a la I+D de nuestro país está basado en la competencia entre diferentes proyectos y exige evaluación de pares. Estos criterios han sido recogidos por la ley N°21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación, por ejemplo, en relación con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Finalmente, cabe señalar que la ley N° 21.105 establece las atribuciones tanto de este Ministerio como de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, correspondiéndole a esta última la realización de concursos para el fomento de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI), el seguimiento de los proyectos financiados, el análisis de las rendiciones, entre otras atribuciones. La ANID es un órgano descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través de este Ministerio.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

